

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0329/22

AYUNTAMIENTO DE LA COLILLA

A N U N C I O

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de este Ayuntamiento sobre la modificación de la Ordenanza Reguladora de las Tarifas del Servicio de suministro de agua potable incluidos los derechos de enganche, colocación y utilización de contadores (de agua sanitaria y alcantarillado) y derechos de alcantarillado, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

8.4. Cuota del vertido:

a) Para los usos domésticos habrá con cuota mínima de 3,58 € por cada cuatro meses, más los metros cúbicos vertidos conforme al siguiente desglose:

De 0 a 25 metros cúbicos:	0,2717 €/m ³
De 26 a 50 metros cúbicos:	0,3631 €/m ³
De 51 a 75 metros cúbicos:	0,75 €/m ³
De 76 a 100 metros cúbicos:	1,50€/m ³
Más de 100 metros cúbicos:	2,00 €/m ³

b) Para los usos no domésticos habrá una cuota mínima de 4,52 € por cada cuatro meses, más los metros cúbicos vertidos conforme al siguiente desglose:

De 0 a 25 metros cúbicos:	0,3218 €/m ³
De 26 a 50 metros cúbicos:	0,4367 €/m ³
Más de 150 metros cúbicos:	0,7323 €/m ³

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos.

La Colilla, 10 de febrero de 2022.

El Alcalde, *Juan Carlos Montero Muñoz*.